



16 JUL 2025

OF-SCT-SC-27107

Bucaramanga, Julio 15 de 2025

00002490

Señor

LEONEL ALBERTO PINEDA

Calle 2A # 21B-05

Barrio Transición

Bucaramanga

Con el ánimo de brindarle un mejor servicio y en atención al radicado del asunto, en donde solicita:

PETICIÓN: Revisión interna de alcantarillado

Al respecto se le informa lo siguiente:

Personal técnico de EMPAS S.A, adscrito a la subgerencia comercial área servicio al cliente, realizó visita al inmueble de la Calle 2 # 21b-03 barrio Transición municipio de Bucaramanga, donde se aplicaron pruebas de color a la red interna de alcantarillado con resultados negativos. Por otra parte, en este predio se evidenció sifón del patio con fisuras, por lo que se recomienda realizar arreglos locativos a dicho Sifón.

En el inmueble de la Calle 1b # 21^a-20 barrio Transición Municipio de Bucaramanga, se observó muro de habitación con humedad y mancha, sin salida de aguas residuales.

NOTA: Se aclara que los predios de la Calle 1b # 21^a-20 – Calle 2 # 21b-03 – Calle 2 # 21b-07 del barrio Transición municipio de Bucaramanga los tres comparten una red en servidumbre. Igualmente se recomienda dirigir su solicitud a la Inspección Municipal, quien es el ente encargado de dirimir problemas entre particulares.

Por lo anterior, la afectación reportada no es un tema que pueda tratar la empresa por cuanto no obedece a fallas en las redes de alcantarillado.

De conformidad con el artículo 21 del decreto 302 de 2000, cada usuario del servicio deberá mantener en buen estado la instalación del inmueble que ocupe y en consecuencia, la entidad prestadora de los servicios públicos no asumirá responsabilidad alguna derivada de modificaciones realizada en ella.

Esperamos haber atendido de manera adecuada su PQR no sin antes reiterarle nuestro compromiso de dar solución oportuna a sus requerimientos.

Por lo expuesto la empresa DECIDE:

NOTIFICAR la presente decisión de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

LIZETH XIOMARA ARDILA BERNAL

Asesora de Gerencia Servicio Al Cliente

Concepto técnico: JOSE ALEXANDER LEON ROMERO – Visitador Domiciliario

Elaboró: CLAUDIA VICTORIA GUARIN CALDERON Profesional 3

Revisó Aspectos Jurídicos: LILIANA NAVAS FERREIRA – Abogada Externa

CSC- PQR. 2025003353 (Atención 250007598)

CALLE 24 No 23-68 BARRIO ALARCON – BUCARAMANGA -TELEFONO 6059370 EXT. 113-133